



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS

Av. Juan Pablo II N° 306 Bellavista, Teléfono: 469-0701

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

N° 620-2019 -CF-FIIS

Callao, 20 de diciembre del 2019

Visto, los Oficios N° 091-2019-D.A.I.S. recibido el 26 de noviembre mediante el cual el Director del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas Mg. **José Antonio Farfán Aguilar**, remite el Plan de Trabajo Individual del docente, correspondiente al Semestre Académico 2019-B, para su evaluación y aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primera instancia según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, del 19 de diciembre del 2019, se aprobó el Plan de Trabajo Individual.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

RESUELVE:


1°. **APROBAR** el Planes de Trabajo Individual, en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el Semestre Académico 2019-B, en concordancia con lo señalado en el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 y su modificatoria mediante Resolución de Consejo Universitario N° 281-2017-CU, de fecha 14 de Setiembre de 2017 y Resolución N° 020-2017-CU de fecha 18 de Enero del 2018, de los docentes adscritos a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas según el siguiente detalle:

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL PROFESOR NOMBRADO DAII 2019-B

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	CATG.	DEDICACION	HORAS				SEDE
				ACAD	ADM	CAPA	TOTAL	
1	VILCAPUMA MALPICA HERNÁN MARIO	Principal	TC	22	18	00	40	Callao

2°. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORH, DAIS, DAII, archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
 D.C. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA
 DECANO